

Cevallos, 30 de Febrero del 2015

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Limber Torres.- Procurador Síndico  
Ab. Anita Palacios.- Comisaria Municipal  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de Obras Públicas Municipales  
Srta. Raquel Valdez.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Lic. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Dr. Patricio Miranda.- Director de Planificación  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos- Jefe de Planificación  
Ing. Iván Paña.- Guardalmacen  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ing. Trajano Guerrero.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **26 de Febrero del 2015**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N.

#### **RESOLUCION**

---

032. 2015 El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Aprobación del Acta No 1354 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Febrero del 2015. 2.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Señor Raúl Gustavo Martínez G, quien solicita la entrega - recepción definitiva de la lotización de su propiedad. 3.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la provincia de Tungurahua "EPM-GESTITRANSV-T". 4.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social "San Pedro de Cevallos". 5.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua para Impulsar la Implementación de la Estrategia de Turismo del cantón Cevallos, en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del nuevo modelo de Gestión. 6.- Conocimiento y resolución del Oficio No II-065-AMC de fecha 24 de Febrero del 2015 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 2 hasta el 8 de marzo del 2015. 7.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 24 de Febrero del 2015 suscrito por el señor Marco Cáceres, Concejal del cantón Cevallos, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 2 hasta el 8 de marzo del 2015. El mismo que es aprobado por unanimidad.

033.2015 PRIMER NUMERAL.- Aprobación del Acta No 1354 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Febrero del 2015. **El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1354 de la Sesión Ordinaria de Concejo del 20 de Febrero del 2015, sin ninguna observación.**

- 034.2015 SEGUNDO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación referente a la petición del Señor Raúl Gustavo Martínez G, quien solicita la entrega - recepción definitiva de la lotización de su propiedad. **En base a lo que determina la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 que establece que es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales: “1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural” en concordancia con el artículo 55 literales a) y b) del COOTAD. El Art. 57 del COOTAD determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa. Con estos antecedentes al amparo de lo dispuesto en el Art. 107 de la Segunda Reforma y Codificación de la Ordenanza que regula el Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el cantón Cevallos vigente y acogiendo el Informe de la Comisión de Planificación, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aceptar y aprobar la recepción definitiva de la lotización de propiedad del señor Raúl Gustavo Martínez G y se continúe con los trámites legales correspondientes para el levantamiento de las hipotecas.**
- 035.2015 TERCER NUMERAL.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la provincia de Tungurahua “EPM-GESTITRANSV-T”. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segunda instancia la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Mancomunada para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Baños de Agua Santa, Cevallos, Mocha, Santiago de Quero, San Pedro de Pelileo, Santiago de Pillaro, San Cristóbal de Patate y Tisaleo de la provincia de Tungurahua “EPM-GESTITRANSV-T”.**
- 036.2015 CUARTO NUMERAL.- Análisis y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social “San Pedro de Cevallos”. **Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar en segunda instancia la Ordenanza Derogatoria de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Funcionamiento del Patronato Municipal de Acción Social “San Pedro de Cevallos”. b) En el caso de existir bienes que se nombre una Comisión para su liquidación.**
- 037.2015 QUINTO NUMERAL.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua para Impulsar la Implementación de la Estrategia de

Turismo del cantón Cevallos, en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del nuevo modelo de Gestión. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Autorizar a los representantes legales del GAD Municipal del cantón Cevallos, la suscripción del Convenio con el Gobierno Provincial de Tungurahua para Impulsar la Implementación de la Estrategia de Turismo del cantón Cevallos, en el marco de la Estrategia de Turismo de Tungurahua del Parlamento Trabajo del nuevo modelo de Gestión, con la consideración de que en estas actividades haya la participación de los señores Concejales miembros de la Comisión de Turismo y de la Comunidad.

038.2015 SEXTO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Oficio No II-065-AMC de fecha 24 de Febrero del 2015 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 2 hasta el 8 de marzo del 2015. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; en concordancia con lo dispuesto en el Art. 23 literal g), Art. 29, Art. 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar el permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, desde el 2 hasta el 8 de marzo de 2015. b) Se encargue la Alcaldía al señor Vicealcalde. c) Se convoque legalmente a la Concejala Alternativa del Sr. Hugo Villegas, debiendo solicitarse previamente a la Delegación de Tungurahua del Consejo Electoral, certifique el nombre de la señorita (ra) Concejala alterna.

039.2015 SEPTIMO NUMERAL.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 24 de Febrero del 2015 suscrito por el señor Marco Cáceres, Concejala del cantón Cevallos, mediante el cual solicita permiso con cargo a vacaciones desde el 2 hasta el 8 de marzo del 2015. Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 23 literal g), Art. 29, Art. 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público y Art. 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar el permiso con cargo a vacaciones solicitado por el Sr. Marco Cáceres, Concejala del cantón Cevallos, desde el 2 hasta el 8 de marzo de 2015. b) Se convoque legalmente a la Concejala Alternativa del Sr. Marco Cáceres, debiendo solicitarse previamente a la Delegación de Tungurahua del Consejo Electoral, certifique el nombre de la señorita (ra) Concejala alterna.

